de S. Moya como tal thesorero con d. loz
dos mill quatrozientos setenta y cin
co reales del valor de las dhas treinta y
cinco s. tres fa. y media de zebada
y para ello se despache libranza
en forma, y para hazerle cargo
en la razon dellas, otra asi forme
La razon el contador aq se en
tregue el dho rezibo para q lo ten
ga presente a la formaz. de la quenta q ha
de dar de lo dho como desto
Geronimo Ruiz

Marq. del Aguilar

La Ziud. acordo q los cavs. comis.
de negozios respondan a la carta
del Sr. Marq. de Aguilar dandole
a entender se quedan buscando
todos los papeles pertenezientes
a la dependenzia de Sigüenza
para responder derechamte. a su
Exa.

Lic. Alonso Bermudez

Se a visto una carta escripta a esta
Ciud. por el Lic. do. Alonso Ber
mudez Canonigo de [illegible] q fue desta
Ciud. y de [illegible] pide le favorezca como
a su patria con cartas para el Rey
nro. S. y su Presid. de Castilla para
el logro de sus pretensiones y lo de